



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 268-2019-GRA/GR

Ayacucho, 09 de abril de 2,019.

### VISTO:

El Informe N° 009-2019-GRA/-GR-GG-GRPPAT-SGF-RCT, de la Sub gerencia de Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y en el marco de la precitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Del Sistema Nacional de Presupuesto Publico, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas al interior y/o entre Unidades Ejecutoras, se formalizan mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 009-2019-GRA/-GR-GG-GRPPAT-SGF-RCT, se propone la modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho en el año fiscal 2019, por la transferencia de dos plazas orgánicas excedentes de la I.E. Piloto de Educación Secundaria Rural y para la atención de beneficios ocasionales y remuneraciones de nuevos pensionistas;

Estando los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Del Sistema Nacional de Presupuesto Publico, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION**

: **Instancias Descentralizadas**

**PLIEGO**

: **444 Gobierno Regional del departamento de Ayacucho.**

**DE LAS:**

(En Soles)



**UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales.  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales S/. 13,825.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales S/. 50,635.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 64,460.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ayacucho.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.  
 PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.  
 ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 45,542.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 45,542.00**

**TOTAL PLIEGO S/. 110,002.00**  
 =====

**A LAS:**

**UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales S/. 13,825.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 13,825.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 305 Educación Huanta.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
Gasto Corriente

2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales	S/.	<u>50'635.00</u>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/.</b>	<b>50,635.00</b>

**UNIDAD EJECUTORA** : 308 Educación Huamanga.  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.  
**PRODUCTO** : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.  
**ACTIVIDAD** : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las Instituciones Educativas de educación básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.	<u>45,542.00</u>
--------------------------------------	-----	------------------

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/.</b>	<b><u>45,542.00</u></b>
-------------------------------	------------	-------------------------

<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/.</b>	<b><u>110,002.00</u></b> =====
---------------------	------------	-----------------------------------

**Artículo 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
GOBERNADOR

